



Editorial a cargo de Eva María Aguaded Ramírez, miembro del Instituto de Migraciones y Profesora Contratada Doctora de Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación, en la Universidad de Granada

"La Educación es algo más..."

Ya han pasado más de 100 días, cuando se publique este texto, desde que el conocido hijo de la Patria Rusa, llamado Putin, decidió invadir, atacar, masacrar...un país europeo denominado Ucrania.

Muchos son los derechos definidos, para cualquier ciudadano europeo, sin embargo, desde que empezó dicha invasión, dicha Guerra los ciudadanos no pueden gozar de los derechos previstos.

Entre los derechos prioritarios está la Educación, aspecto, que ha sido reconocido por los diferentes países de acogida de la población refugiada ucraniana, tras su salida del país, por cuestiones de conflicto armado, que ha forzado a más de 6,5 millones de personas a salir del país (ACNUR) y a más de ocho millones a desplazarse por el interior del país, es decir, han tenido que abandonar sus hogares y vivir en otros puntos de Ucrania (OIM).

De los que han huido hacia otros países, muchos lo han hecho a los más cercanos y otros lo han hecho a países como España, donde les espera la puesta en práctica de todos los derechos reconocidos.

De entre ese enorme número de personas, cuyas vidas están en peligro constante, hay muchos menores, que, desde el momento en el que comenzaron a llegar a España, tanto el Estado español como las comunidades autónomas han tenido, como objetivo prioritario, que fueran escolarizados.

Así, en España, a finales de mayo de 2022 se ha escolarizado a casi 40.000 alumnos ucranianos, en centros escolares españoles, haciendo uso del Plan de Contingencia de España para la Atención Educativa Integral a los estudiantes ucranianos desplazados, consensuado por el Gobierno y las comunidades, para atender a los 20.000 niños ucranianos, que se preveía que requerirían ser escolarizados en España, y que se financiará a cargo de los fondos europeos de cohesión, cifra que ha sido, hasta ahora, superada en el doble de lo previsto.

Dicho Plan de Contingencia para la escolarización de los estudiantes ucranianos desplazados, incluye diferentes acciones, que han sido, posteriormente, concretadas en los diferentes planes redactados por las comunidades autónomas. Durante el mes de marzo de 2022, las diferentes comunidades autónomas españolas han ido diseñando los diferentes protocolos de acogida para el alumnado ucraniano; Andalucía, Extremadura, Castilla La Mancha, Aragón, Comunidad Valenciana, Cataluña, Galicia, País Vasco, Castilla y León, Cantabria, Islas Baleares, Canarias, Murcia o Madrid.

A partir de ahí, cada comunidad y, más concretamente, cada provincia ha recibido un variado número de solicitudes de escolarización.

Al trasladar a las Delegaciones Provinciales de Educación la responsabilidad, efectivamente, el proceso de escolarización ha sido ágil, pero, claro, escolarizar no es educar, quedan muchas otras acciones, contenidas, tanto por el Plan Estatal como por los planes autonómicos, que, aún, están por atender, la mayoría de ellas relacionadas con la Educación Compensatoria, es decir, relacionadas con: la escolarización en las aulas de adaptación a la lengua vehicular (en Andalucía ATAL), la dotación de cupos extraordinarios del profesorado necesario, incluido el personal de apoyo y acogida (orientación, pedagogía terapéutica, intervención socio-comunitaria, etc.), el contacto con profesionales de ONGs y otras entidades sin ánimo de lucro con capacidad para contratar personal ucraniano o de habla ucraniana, para la atención, especialmente lingüística y socio-afectiva, de los menores escolarizados, hacer uso de las convocatorias extraordinarias de ayudas para garantizar los servicios de comedor, transporte, libros y actividades complementarias, a los alumnos escolarizados procedentes del conflicto en Ucrania, el diseño opciones para facilitar la continuidad de los estudios que estaban cursando en Ucrania, la creación de materiales educativos en ambos idiomas, para favorecer la integración y acogida de los menores en España, acciones relacionadas con el **acompañamiento tras la pérdida y el duelo** y la priorización de los aspectos emocionales y relacionales sobre cuestiones, la incorporación a algunos de los siguientes Programas: Programa de Orientación, Avance y Enriquecimiento Educativo Transformate+, Programa de Acompañamiento Escolar en Lengua Extranjera (PALE), Fénix Andalucía, al Programa Impulsa o al Programa de Unidades de Acompañamiento y Orientación Personal y Familiar, el acogimiento al Programa de Refuerzo de la Alimentación Infantil, que tiene por objeto atender las necesidades de alimentación básicas de las personas menores escolarizadas en colegios públicos de educación infantil y primaria que se encuentren en una situación de exclusión social o en riesgo de padecerla, y al que se están acogiendo los menos ucranianos escolarizados o en el Programa Deporte Inclusivo, organizado por la entidad CEPAIM, en el Programa de Detección y Rescate de mujeres y niñas víctimas de trata con fines de explotación sexual, dirigido específicamente a la población ucraniana que está siendo acogida en Andalucía o, por último la activación, junto con la Unidad de

Policía, de actuaciones con los menores ucranianos, que están escolarizando en este centro, para garantizar su seguridad y evitar la actuación de mafias.

Así pues, educar es mucho más que escolarizar y más en estos casos, en los que son menores refugiados por motivos de conflicto armado, por lo que la desprotección es doble.

Nos queda un largo camino por recorrer, pero dicho camino ya ha empezado, seguro que en el futuro será más acorde a las necesidades vividas.